INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "COTIMAR SOCIEDAD ANONIMA"

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración a los señores accionistas el informe de comisario referente a las actividades cumplidas por la Cia. COTIMAR SOCIEDAD ANONIMA, en el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2018 lo siguiente:

PRIMERO.-

En atribución de lo que dispone el Art 279 de la Ley de Compañías, revisado y analizados los libros de contabilidad como son: libros auxiliares, libros diarios, balance de comprobación, estados financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica de la Compañía COTIMAR S.A. Se establece que la compañía cumple a cabalidad con las obligaciones emanadas por los organismos de control.

1. Revisando y analizando en términos generales la cuenta de ingresos en el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2018 se han captado exclusivamente por los ingresos operacionales de la Compañía como son: pagos de administración, uso de logotipo, mora por retraso de los pagos de administración y multas por faltas a reuniones de trabajo multas por faltas al deporte según establece el reglamento interno vigente, además cabe enfatizar que en este periodo se han captado otros ingresos mismos que hacienden a un valor de 64389.34 dólares de los Estados unidos de Norteamérica.

2. Respecto a los gastos incurridos en el ejercicio económico de la compañía durante el periodo se determina que existen los correspondientes comprobantes de egreso para todas y cada una de las transacciones efectuadas con el debido respaldo que como empresa lo requiere por un valor de 63030.57 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

DOS.-<u>REFERENTE AL SRI</u>. Se constata que existe cumplimiento con las obligaciones tributarias en los que concierne a pagos, declaraciones del IVA, declaraciones a la fuente en los plazos establecidos.

TRES.-<u>REFERENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</u>. Se han cumplido con la contribución anual y que en la actualidad posemos existencia legal vigente.

<u>CUATRO.- REFERENTE AL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO</u>.- Se ha cumplido con la obligación de pago de patente municipal previo al respectivo permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

CINCO.- EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.- Me permito poner en conocimiento que se han cancelado los valores por uso de vía pública.

SEIS.- LAS OBLIGACIONES PENDIENTES CON TERCEROS se cancela conforme con la disponibilidad económica de la Compañía.

Por lo expuesto anteriormente, se deduce que la Compañía COTIMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha cumplido con los requerimientos exigidos por los entes de control.

Sr. DAVID LOZA
COMISARIO PRINCIPAL